



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, treinta (30) de julio dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Rf Encore S.A.S.
Demandado	Ever Alonso Hernández Forero
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00808-00

En atención a la constancia de notificación por aviso del ejecutado **EVER ALONSO HERNÁNDEZ FORERO** así como la solicitud de proferir sentencia allegada por la parte actora vía *correo electrónico* el 23 de julio de 2020, el despacho advierte a la vocera judicial, que teniendo en cuenta que el Decreto Legislativo 806 de 2020 ya está vigente y en virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 153 de 1887, deberá apegarse a lo dispuesto por el referido Decreto en lo que respecta a las notificaciones de los demandados que aún no han comparecido.

Claro lo anterior se le indica a la togada que una vez revisados los documentos adjuntos a la notificación enviada al ejecutado, se constató que no fueron remitidos los anexos de la demanda, por lo cual teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, deberá la abogada proceder de conformidad, remitiendo los documentos faltantes, debiendo atestiguar dicha actuación al juzgado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c31d844a5deb93424c7404ad412adb2094b934d6eb5d3a4498ec356c1b887429

Documento generado en 29/07/2020 09:40:59 p.m.